

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No: 1.777/

RADICACION: No. 2019-00296-00

Fenecido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante sin objeción alguna y encontrarse ajustado a derecho, el despacho en consecuencia la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria